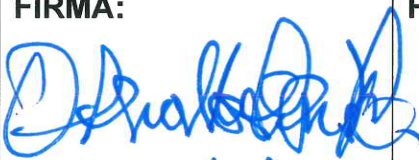


SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA EN LA ENTRADA DE CORREDOR SUR EN PAITILLA”

CONCESIONARIA: ENA SUR S.A.**UBICACIÓN: Entrada de Corredor Sur desde Paitilla.****VERSION: 1.0**

REALIZADO POR: Ing. Osvaldo Campbell	REVISADO POR: Departamento de Compras
FIRMA: 	FIRMA: 
FECHA: 11/3/26	FECHA: 11/3/26



INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Número de Solicitud de Cotización	013-26
Tipo de Proceso de Selección	Contratación Menor
Objeto de la Contratación	Servicio/ Obra
Fecha de Publicación	16/03/2026
Fecha y hora límite para presentación de cotizaciones	20/03/2026 de 8:00am hasta las 5:00pm
Entrega de las Cotizaciones	Correo electrónico licitaciones@ena.com.pa

COMUNICACIONES

Como indicación general, se dispone que el remitente del correo electrónico que contendrá la cotización debe colocar como título del correo lo siguiente: Solicitud de Cotización #013-26: ***“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA EN LA ENTRADA DE CORREDOR SUR EN PAITILLA”***

En los casos en que la Entidad Licitante lo estime pertinente, solicitará confirmación de la correspondencia, a través de correo electrónico por parte de los interesados.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas sobre el contenido o la información requerida en este documento, mediante el correo electrónico: licitaciones@ena.com.pa, una vez publicada la Solicitud de Cotización y se deberá indicar nombre completo de la empresa, nombre completo de la persona de contacto, dirección, número de teléfonos y correo electrónico de contacto.

1. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La presente Solicitud de Cotización, tiene como propósito establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del proponente para el:

“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA EN LA ENTRADA DE CORREDOR SUR EN PAITILLA”

2. CONDICIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

2.1. Contenido de los Documentos

La cotización deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento.

Alcance de los Trabajos:

Prestación de servicios de equipos, herramientas, mano de obra para los trabajos de **“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA EN LA ENTRADA DE CORREDOR SUR EN PAITILLA”** que incluye, pero no se limita a, a lo siguiente:

2.2. Cuadro con cantidades, foto para referencia del tipo de señal y coordenadas para la ubicación de la señal vertical.

Para la estimación de las cantidades de material a incluir en la cotización abajo se presenta un cuadro con la información de cantidades. De igual manera se presenta una foto de una señal vertical similar como referencia para que se pueda tener una idea del tipo de señal a confeccionar. Las coordenadas de ubicación de la señal vertical a instalar son: 8°58'38.72" N y 79°30'58.51" W.

SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA EN LA ENTRADA DE CORREDOR SUR EN PAITILLA			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Confección de Señal Vertical Informativa con dimensiones de 3.66 x 1.22 m	C/U	2
2	Confección de Señal tipo Chevron	C/U	1

3	Confección de Señal tipo Bifurcación	C/U	1
4	Diseño y Construcción de armadura para instalación de señales.	GLOBAL	1
5	Diseño y Construcción de zapata para la fundación de la estructura.	GLOBAL	1
6	Equipo y Mano de Obra calificada para la ejecución de los trabajos.	GLOBAL	1



Confección de Señal Vertical Informativa de 3.66 x 1.22 m: Se debe realizar la confección de las señales tipo bandera, cumpliendo con la norma ASTM 4956 tipo IV para el fondo y tipo XI para las letras, cumpliendo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas del MOP, ATTT, SIECA y lo indicado en el MUTCD para autopistas. Dichas señales deben ser en fondo color verde y letras en color blanco. La leyenda de las señales será definida en reunión posterior a la adjudicación. Como ejemplo, la siguiente imagen muestra la posible leyenda (imagen tomada de Google Earth).



1. **Confección de Chevron de 0.90 x 1.22 m:** Se debe realizar la confección de la señal tipo chevron, cumpliendo con la norma ASTM 4956 tipo IV para el fondo y tipo XI las líneas color blanco con lo dispuesto en las especificaciones técnicas del MOP, ATTT, SIECA y lo indicado en el MUTCD para autopistas.
2. **Confección de Bifurcación de 0.90 x 0.90 m:** Se debe realizar la confección de la señal tipo bifurcación, cumpliendo con la norma ASTM 4956 tipo IV para el fondo y tipo XI para el círculo rojo y flechas, cumpliendo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas del MOP, ATTT, SIECA y lo indicado en el MUTCD para autopistas.
3. **Diseño y Construcción de armadura para instalación de señales informativas:** Se debe realizar el diseño de la estructura de soporte para las señales informativas, cumpliendo con lo establecido en el REP. Una vez realizado el diseño se debe presentar el plano al concesionario y la inspección para revisión y aprobación. La estructura por diseñar incluye tanto el soporte de las láminas de las señales como la estructura principal que transmite las cargas a la fundación, incluyendo sus anclajes.
4. **Diseño y Construcción de Zapata:** se debe realizar el diseño y construcción de la zapata (incluyendo el pedestal) para el soporte de la estructura tipo bandera doble, cumpliendo con lo establecido en el reglamento estructural panameño (REP). El diseño será sometido a aprobación de la inspección y el concesionario. Se debe considerar la existencia de la fundación de la señal anterior, en ese caso el participante debe considerar en su propuesta sacar la fundación anterior o mover la fundación de la nueva señal para que no haya interferencias con la fundación existente.
5. **Equipo y Mano de Obra:** Se debe considerar todo el equipo y la mano de obra calificada para la ejecución de los trabajos, lo cual incluye la instalación en sitio y puesta en operación.

El proponente garantizará que las láminas retroreflectivas utilizadas en las señales mantendrán una retención mínima del ochenta por ciento (80 %) del coeficiente de retrorreflexión inicial especificado durante los primeros siete (7) años de servicio.

Para la definición de la altura de la estructura metálica y del pedestal se debe considerar que la señal vertical estará ubicada entre dos rampas de puente.

La distancia libre entre el pavimento y las señales debe estar de acuerdo con la normativa MOP, ATTT y MUTCD.

2.3.2 El proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su cotización lo siguiente:

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para trabajos en la vía en operación.

- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- Incluir el costo de los peajes para movilización de materiales, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de panapass y saldo.
- Incluir los permisos necesarios ante las autoridades competentes

2.3.3 Dispositivos de Seguridad.

- Para la realización de los trabajos se requiere el máximo empleo de las medidas de seguridad y cada trabajador deberá contar con su Equipo de Protección Personal EPP (botas de caucho, chaleco reflectivo, guantes, casco, arnés etc.) que garanticen la salud y bienestar de todo el personal técnico y operativo involucrado en la actividad. Estos EPP deben ser proporcionados por el Contratista.
- Presentar para aprobación un esquema de cierre para los trabajos en la vía, conforme al Manual de Seguridad Vial del MOP, aplicado a autopistas, y complementado con lo establecido en el Manual de la Administración Federal de Carreteras de los Estados Unidos (MUTCD).

2.3.4 Disposiciones Adicionales.

- El incumplimiento en las medidas de seguridad, calidad y ejecución de la obra conlleva la suspensión temporal de la obra.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargo por horas extras y domingos de ser necesario.
- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.

2.3.5 Cronograma, Trámites y Permisos.

En esta sección son obligaciones del Contratista:

- El Contratista deberá entregar un cronograma en Excel con las actividades requeridas para la realización del trabajo, indicar la fecha de inicio y fin de los trabajos, debe notificar sobre cualquier eventualidad en el área de trabajo, deberá respetar los horarios fijados, siempre procurando no mantener atrasos en la programación. Cualquier alteración en la programación deberá ser notificada a todas las partes involucradas con 24 horas de antelación.
- El Contratista deberá tramitar los permisos respectivos con la Empresa Nacional de Autopista (ENA S.A.) para la ejecución de los trabajos.
- Tramitar los permisos respectivos con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), y la DNOT, el cierre temporal de vías, así como gestionar la utilización de Unidades de Tránsito (DNOT o ATTT), y sus costos asociados.
- Tramitar y costear cualquier información adicional que se requiera.
- Entregar copias de todos los permisos tramitados a ENA SUR, S.A. (si aplica)

ENA SUR, S.A. no aceptará reclamaciones por demoras en el cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades para otorgar dichas autorizaciones ni por sobre costos adicionales que se incurra para el cumplimiento de los respectivos requisitos.

2.3. Precisión de los Documentos para la Cotización

El proponente que requiera efectuar alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá hacerlo por escrito a ENA SUR, a la dirección de correo electrónico licitaciones@ena.com.pa; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

2.4. Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA SUR, S.A. puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos a presentar para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de las enmiendas efectuadas.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA SUR, S.A. puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para su presentación y entrega.

3. PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que ENA SUR, S.A. pueda considerar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

3.1. Idioma de la Cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA SUR deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en idioma inglés.

3.2. Documentos que Conforman la Cotización

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.
- Hoja de vida de la empresa. (Presentación Comercial)
- Copia de Registro Público, vigente.
- Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.
- Copia de resolución de la empresa expedido por la JTIA, vigente.
- Paz y Salvo de la DGI, vigente.
- Paz y Salvo de la CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras), que incluya la duración del contrato. Puede ser desarrollado en Project o software similar de planificación de proyectos, para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves.
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.
- Experiencia de la empresa:

Debe presentar tres (3) certificaciones o actas de aceptación final de entidades públicas o privadas de trabajos realizados en los últimos cinco (5) años en proyectos de confección e instalación de señalización vertical tipo banderas, horizontales o similares.

En caso de encontrarse con un proyecto en ejecución sobre lo mismo que se está solicitando, puede presentarlo, siempre y cuando este proyecto se encuentre actualmente con mínimo el 50% de ejecución. En estas certificaciones o actas, acompañadas de su respectiva documentación de soporte, debe constar que la empresa ha realizado los proyectos en los últimos cinco (5) años (contados a partir de la fecha de aviso de convocatoria).

3.3. Duración de los Trabajos

El tiempo considerado para la ejecución de los Trabajos es de **veintiún (21) días calendarios**, contados a partir de la orden de proceder. El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo que solo puede realizar las jornadas de trabajo en horarios autorizados por **ENASUR, S.A.** también debe considerar los trabajos en días feriados y sus costos asociados (mano de obra, equipos, etc.) en caso de requerirse, para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

Los horarios de trabajo de instalación de la señal y sus componentes son de lunes a domingo de 9:00 p.m. a 5:00 a.m.

En todo momento se debe garantizar la circulación vehicular en las plazas de peaje. El Contratista propondrá un cronograma acorde a sus recursos y a su metodología que se ajuste al tiempo de ejecución del proyecto.

3.4. Formulario de Cotización

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en los apartados 2.2 y 3.2 de este documento.

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el proponente adjudicado, considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.5. Moneda

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.6. Periodo de validez de la Cotización

La cotización deberá tener una validez de TREINTA (30) días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENASUR, S.A.

3.7. Formato y firma de la Cotización

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENA SUR, procederá con la siguiente forma de pago: (CREDITO)

- a) El cien por ciento (**100%**) se pagará al final de los trabajos con la presentación del acta de aceptación final firmada por ENA, SUR, la Inspección y el contratista.

La cuenta final incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista, la inspección y ENA SUR.
- ii) Informe de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
- iii) Paz y Salvo CSS.
- iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
- v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA SUR.
- vi) Copia del contrato u orden de compra.
- vii) Copia de autorización de los trabajos.
- viii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA SUR.

La Inspección y ENA SUR dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA SUR, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA SUR y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA SUR pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado en caso de que aplique (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario después de recibida y aceptada.

La devolución de la suma retenida en caso de que aplique podrá realizarse junto con el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la Inspección y ENA SUR.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA SUR se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagadas. De ser así ENA SUR está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

5. FIANZAS Y SEGUROS

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil

Con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA SUR S.A., que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA SUR S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, que civilmente sea responsable en base a la legislación vigente, que resulten de las actividades realizadas en la ejecución del contrato u orden de compra. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Sur.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 50,000.00

Propuesta de más de B/30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 200,000.00

b) Fianza de cumplimiento

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los trabajos, a fin de garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato u orden de compra, a partir de la Orden de Proceder, más un término de uno (1) año a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato y tres (3) años adicionales para responder por defectos de reconstrucción o de la construcción de la obra contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se hará efectiva si ENA SUR considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA SUR. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA SUR, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato u Orden de Compra.

6. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

La entidad licitante podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato u orden de compra incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que la entidad licitante constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a la entidad licitante para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, la entidad licitante podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de la entidad licitante, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, la entidad licitante tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total del (bien, servicio, obra): Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, la entidad licitante deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por la entidad licitante.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo

notificado por la entidad licitante o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

- (iii) Terminación de la obra por incumplimiento: La entidad licitante ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea remplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará la entidad licitante y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA***“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA EN LA ENTRADA DE CORREDOR SUR EN PAITILLA”***

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras

ENASUR S.A.

Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de ***“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA EN LA ENTRADA DE CORREDOR SUR EN PAITILLA”***

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato u Orden de Compra, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en la Solicitud de Cotización, y toda la documentación relacionada con el mismo.

El Proponente se compromete a suscribir el contrato, incluyendo los términos y las condiciones establecidas. A su vez, acepta haber comprendido todo lo contenido dentro del Pliego de Cargos.

- Nombre de la Persona Jurídica o Persona Natural: _____.
- Domicilio: _____.
- Correo electrónico: _____.
- Teléfonos: _____.

La Propuesta será válida por un período de (____) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.

La oferta es por la suma de balboas con ____/100 (B/. ____), tal cual se muestra en el siguiente cuadro de precios:

SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA EN LA ENTRADA DE CORREDOR SUR EN PAITILLA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Confección e Instalación de Señal Vertical Tipo Bandera	C/U	1	B/.	B/.
Total					B/.

***NOTA:** El Proponente debe incluir en el precio todos los costos relacionados con el plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; y demás costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

La oferta corresponde a un monto global fijo por todo el alcance descrito en la Solicitud de Cotización.

La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

Adjuntamos los siguientes documentos: *[marcar con X lo que está adjuntando]*

N°	DOCUMENTO	ADJUNTO
1	Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.	
3	Hoja de vida de la empresa. (Presentación Comercial)	
4	Copia de Registro Público, vigente.	
5	Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.	
6	Copia de resolución de la empresa expedido por la JTIA, vigente.	
7	Paz y Salvo de la DGI, vigente.	
8	Paz y Salvo de la CSS, vigente.	
9	Cronograma	
10	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.	
11	Experiencia de la empresa	

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada:

Fecha :